



ACUERDO No. CSJCAA23-101
3 de agosto de 2023

“Por medio del cual se modifica el Acuerdo No. CSJCAA23-6 del 27 de enero de 2023, mediante el cual se formuló ante el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Manizales, Caldas, Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito, Nominado, Código 260619”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en los artículos 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJCAA17-476 del 06 de octubre de 2017, modificado con el Acuerdo No. CSJCAA17-477 del 09 de octubre de 2017, y lo aprobado en sesión del Consejo Seccional, procede a modificar el Acuerdo No. CSJCAA21-58 del 21 de septiembre de 2021, previo los siguientes

ANTECEDENTES:

Entre los días 11 y 17 de enero de 2023, se publicó el formato de opción de sede del cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito, Nominado, Código 260619, dentro del cual se encuentra la sede vacante del Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Manizales, Caldas.

Para dicha sede vacante, optaron en debida forma y en el tiempo establecido por la normatividad vigente, los siguientes aspirantes:

CÉDULA	NOMBRE ASPIRANTE
1053836619	JHONATAN GOMEZ CARRILLO
1085260547	MARIA JOSE CABRERA LOPEZ
1053836574	JORGE ADRIAN CUERVO GARCIA
1053837979	LAURA VIVIANA MORA OSPINA
24338535	KARLA JOHANNA GONZALEZ PEREZ
1060267910	LAURA ISAZA FRANCO
1060647682	YURI VIVIANA HERRERA SERNA
75076829	MAJILL GIRALDO SANTA
30232848	ANDREA PAEZ ZAPATA
75074827	DIEGO CALDERON AGUIRRE
1053813243	VANESSA ESTEFANIA SANCHEZ BARCENAS
75096238	WILSON HERNAN SANTACOLOMA MEJIA
24333663	VALENTINA ARANGO VALENCIA
1053795800	LUISA FERNANDA MENDIETA CANO
1053811138	ANDRES FELIPE LOPEZ RESTREPO

Mediante Acuerdo CSJCAA23-6 del 27 de enero de 2023, este Consejo Seccional de la Judicatura formuló ante el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Manizales, Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito, Nominado, Código 260619, con los aspirantes relacionados anteriormente.

La citada lista de elegibles (*Acuerdo CSJCAA23-6*), a la fecha no ha sido enviado al nominador, teniendo en cuenta que para el cargo Oficial Mayor de Juzgado de Circuito, Nominado, Código 260619, existían solicitudes de traslado, sin decisión final en firme y el artículo 21 del Acuerdo No. PCSJA17-10754 de septiembre 18 de 2017, indica que las listas de elegibles y los conceptos favorables de traslado, se remitirán conjuntamente a las respectivas autoridades nominadoras. En el presente caso, por esta Seccional se presentaron cuatro solicitudes de traslado, de las cuales tres (3) fueron desfavorables y frente a una de ellas se presentó recurso de apelación ante la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, debiendo esperar los términos de ejecutoria de los actos administrativos que resolvían los mismos.

Posteriormente, los siguientes concursantes se posesionaron en el cargo de su aspiración, para lo cual remitieron Resolución de nombramiento y acta de posesión, así:

Cédula	Nombre	Fecha de Posesión	Despacho Judicial
1085260547	MARIA JOSE CABRERA LOPEZ	07/03/2023	Juzgado 9 Administrativo de Manizales
1053836574	JORGE ADRIAN CUERVO GARCIA	02/05/2023	Juzgado 2 Laboral del Circuito de La Dorada, Caldas
1053837979	LAURA VIVIANA MORA OSPINA	30/03/2023	Juzgado 2 Penal del Circuito para Adolescentes de Manizales
1060647682	YURI VIVIANA HERRERA SERNA	13/03/2023	Juzgado 7 Penal del Circuito de Manizales

Teniendo en cuenta que a la fecha no se ha enviado a la autoridad nominadora el Acuerdo CSJCAA23-6 del 27 de enero de 2023, como se indicó en precedente y de conformidad con el numeral 10 del artículo tercero del Acuerdo No. PCSJA17-10643 del 14 de febrero de 2017, en concordancia con el numeral 11 del Acuerdo CSJCAA17-476 del 6 de octubre de 2017, este Consejo Seccional teniendo en cuenta que los aspirantes **Maria José Cabrera López** identificada con cédula No. 1085260547, **Jorge Adrián Cuervo García** identificado con cédula No. 1053836574, **Laura Viviana Mora Ospina** identificada con cédula No. 1053837979 y **Yuri Viviana Herrera Serna** identificada con cédula No. 1060647682, se encuentran ocupando el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito, en propiedad y terminó su proceso de selección, están retirados del Registro de Elegibles y se procederá a modificar la correspondiente lista de elegibles.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Acuerdo CSJCAA23-6 del 27 de enero de 2023, “*Por medio del cual se formula ante el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Manizales,*

Caldas, Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito, Nominado, Código 260619", en el sentido de excluir de la correspondiente lista de elegibles a los señores **Maria José Cabrera López** identificada con cédula No. 1085260547, **Jorge Adrián Cuervo Garcia** identificado con cédula No. 1053836574, **Laura Viviana Mora Ospina** identificada con cédula No. 1053837979 y **Yuri Viviana Herrera Serna** identificada con cédula No. 1060647682, como consecuencia de sus posesiones en el cargo de aspiración, en virtud de lo establecido el numeral 10 del artículo tercero del Acuerdo No. PCSJA17-10643 del 14 de febrero de 2017, en concordancia con el numeral 11 del Acuerdo CSJCAA17-476 del 6 de octubre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para todos los efectos legales, el artículo primero del Acuerdo CSJCAA23-6 del 27 de enero de 2023, quedará así:

*"ARTÍCULO PRIMERO: Elaborar ante el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Manizales, Caldas, Caldas, la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del mayor puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCAA17-476 del 06 de octubre de 2017, modificado con el Acuerdo No. CSJCAA17-477 del 09 de octubre de 2017 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la provisión del cargo de **Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito, Nominado, Código 260619**, el cual se encuentra en vacancia definitiva, así:*

Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito, Código 260619			
N°	Cédula	Nombre	Total
1	1053836619	JHONATAN GOMEZ CARRILLO	769,19
2	24338535	KARLA JOHANNA GONZALEZ PEREZ	681,23
3	1060267910	LAURA ISAZA FRANCO	678,01
4	75076829	MAJILL GIRALDO SANTA	658,79
5	30232848	ANDREA PAEZ ZAPATA	646,55
6	75074827	DIEGO CALDERON AGUIRRE	625,55
7	1053813243	VANESSA ESTEFANIA SANCHEZ BARCENAS	624,67
8	75096238	WILSON HERNAN SANTACOLOMA MEJIA	602,03
9	24333663	VALENTINA ARANGO VALENCIA	562,53
10	1053795800	LUISA FERNANDA MENDIETA CANO	507,09
11	1053811138	ANDRES FELIPE LOPEZ RESTREPO	488,52

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los tres (3) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).



FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO
Presidenta